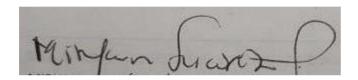
#### **CONSTANCIA SECRETARIAL:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto anterior, procedo a efectuar la liquidación de costas, así:

## LIQUIDACIÓN DE COSTAS

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	84	\$582.000,00
ENVIO CITACION PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL	55	\$85.000,00
TOTAL		\$667.000,00

Concepción, Antioquia julio 02 de 2021,



### MIRYAN DE JESÚS SUÁREZ SALAZAR

Secretaría Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción, Antioquia



## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:	05206-40-89-001 - 2016-00010-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA:	MARÍA VICTORIA MONSALVE ZULUAGA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÒN Nº 131
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS

Teniendo en cuenta que la liquidación de las costas se encuentra ajustada a derecho y la providencia que ordenó seguir adelante la ejecución, se encuentra ejecutoriada, de conformidad con el art. 366 numeral 1 del Código General del Proceso, el despacho le imparte APROBACIÓN.

# NOTIFÍQUESE

#### Firmado Por:

#### **BERNARDO SIERRA GONZALEZ**

#### **JUEZ**

# JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CONCEPCION-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

# c4b545e76f44051ca916a468a894ba0587bc4e7e935eefbc2b0617dd 6e38667b

Documento generado en 02/07/2021 04:25:34 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica